



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA
EJECUTADO: DIANA MILENA MEDINA BERNAL
RADICADO: 44-650-31-89-002-2017-00229-00
ASUNTO: COMISONA

Obra en el expediente la constancia de inscripción del embargo del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 214-11056 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar y de propiedad de la demandada DIANA MILENA MEDINA BERNAL, se COMISIONA a los JUZGADOS PROMISCOUOS MUNICIPALES DE FONSECA (REPARTO), por ser el municipio donde se encuentra ubicado el inmueble, para realizar la DILIGENCIA DE SECUESTRO, quien podrá subcomisionar, teniendo facultad para allanar si fuere necesario, y nombrar el secuestre de la lista de auxiliares que allí se lleve a cabo. Líbrese despacho comisorio.

Para efectos de la comisión, conforme el art. 39 del C.G del P., se ordena anexar junto al despacho comisorio, copia de la presente providencia, del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la medida cautelar, en donde conste la inscripción del embargo y de la escritura pública respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**ANDRES MAURICIO POSADA
COLLAZOS**